



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

**ACUERDO N° 012**  
(Noviembre 10 de 2016)

**"Por el cual se crea el programa de postgrado "MAESTRÍA EN EDUCACIÓN PARA LA PAZ"**

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y, en especial, la consagrada en el Acuerdo 03 de 1997, artículo 14, Literal h.), y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 69 de la Constitución Política establece que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley, que establecerá un régimen especial para las Universidades del Estado.

Que, en desarrollo de la autonomía universitaria, el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, "reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas (...)"

Que de acuerdo con lo previsto en el Estatuto General de la Universidad (Acuerdo 003 de abril 8 de 1997, artículo 14, literal h), el Consejo Superior Universitario, es el órgano colegiado competente en crear, modificar o suprimir proyectos académicos, de conformidad con las normas legales.

Que el Decreto 1075 de mayo 26 de mayo del 2015, Único reglamentario del Sector Educativo reglamentan las condiciones de calidad para el otorgamiento y renovación del registro calificado de los programas académicos que ofrece la Universidad, lo cual implica realizar los trámites correspondientes por parte de la Universidad ante el Ministerio de Educación Nacional para obtener el respectivo Registro Calificado.

Que es preocupación de la Universidad, la creación y fortalecimiento de programas académicos postgraduales al más alto nivel en metodología presencial, según lo previsto en el Plan Estratégico de Desarrollo 2007-2016 "*Saberes, Conocimientos e Investigación de Alto Impacto para el Desarrollo Humano y Social*".

Que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en el marco del **Plan Estratégico de Desarrollo 2007-2016** "*Saberes, Conocimientos e Investigación de Alto Impacto para el Desarrollo Humano y Social*", define la Responsabilidad Social como uno de sus principios y fundamentos para la transformación y el progreso de la ciudad-región y el país. En el marco de esa responsabilidad, la universidad propende por la formación de sujetos que contribuyan a la democracia, el desarrollo y la



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

paz, a partir de la democratización social del conocimiento, el acceso a la cultura y la ciencia, así como la deliberación y la reflexión en torno a los eventos que afectan la vida colectiva y comunitaria.

∴

Que la Universidad también busca la vivencia de la paz, a partir de la construcción de propuestas académicas, investigativas y de extensión que se preocupen por indagar y comprender los hechos de violencia y conflicto que afectan las comunidades, en particular las más vulnerables; reflexión que hace posible que la comunidad educativa se vincule a los procesos de cambio y transformación de los territorios más impactados por el desarraigo, la exclusión, la injusticia, la inequidad, la pobreza, el menosprecio, la humillación y la indignidad.

Que la Universidad mediante el Acuerdo 014 de 2002 expedido por el Consejo Superior Universitario, creó el Instituto para la Pedagogía, la Paz y el Conflicto Urbano (IPAZUD), y cuyos propósitos son, entre otros, trabajar en la construcción y sostenibilidad de una cultura de paz desde la universidad. Su objetivo misional se centra en investigar, educar y generar iniciativas de proyección social en torno a la paz, el conflicto y la ciudadanía, tanto en el espacio local como en las regiones de Colombia.

Que la **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN PARA LA PAZ**, tiene como fin la formación de profesionales, investigadores y docentes de alto nivel, con capacidad de indagar acerca de los fenómenos y situaciones de violencia y conflicto armado que se han presentado en nuestra historia, para promover la construcción de acciones e iniciativas de paz; un académico con capacidad para proponer lecturas y reflexiones críticas frente a los procesos de justicia, restitución, restauración y reparación que se desarrollan en el marco del postconflicto; un profesional que promueve procesos de investigación y desarrollo curricular orientadas a fortalecer los aprendizajes en torno a la violencia y el conflicto, así como la construcción de paz y, un profesional comprometido con la transformación de las realidades y problemáticas de su contexto, a partir del diseño de experiencias estéticas y comunicativas, aportando a la comprensión del entorno, el diseño de políticas y la generación de acciones sostenibles.

Que el Consejo Académico de la Universidad en sesión del día 16 de febrero de 2016, Acta 05, por decisión unánime aprobó recomendar la creación del programa de postgrado **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN PARA LA PAZ** para ser presentada al **Consejo Superior Universitario** con los ajustes correspondientes de la Coordinación General de Autoevaluación y Acreditación de la Universidad con adscripción a la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que la Coordinación General de Autoevaluación y Acreditación de la Universidad el 23 de septiembre de 2016 hizo revisión de los ajustes solicitados y se incorporó al formato enlace: <https://drive.google.com/open?id=OB-igKgvLpCgLNutvNXE5U0V4Y3M>.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Que la Coordinación General de Autoevaluación y Acreditación de la Universidad mediante oficio OAC-454-2016 de 03 de octubre de 2016, informó a la Vicerrectoría Académica de la Universidad que frente al proceso adelantado se hizo la revisión del documento propuesta de creación del programa de postgrado **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN PARA LA PAZ**, emitiendo concepto para los respectivos ajustes, indicando que este documento ya cuenta con las condiciones y la estructura solicitada por el Ministerio de Educación Nacional según Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015m confirmando que este documento cuenta con el aval para continuar con el proceso ante las instancias pertinentes.

Que la comisión Segunda Permanente del Consejo Superior Universitario en reunión del 05 de octubre de 2016 al analizar y estudiar documento propuesta de creación del programa de postgrado **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN PARA LA PAZ**, por unanimidad recomendó la creación de este programa postgradual con adscripción a la Facultad de Ciencias y Educación.

Que el Consejo Superior Universitario en sesión extraordinaria realizada el 10 de noviembre de 2016, Acta 036, por decisión unánime aprobó la creación del programa de postgrado **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN PARA LA PAZ** con adscripción a la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en mérito de lo anterior, esta corporación colegiada,

### ACUERDA

**ARTÍCULO 1°.- ORDÉNESE** la creación, implementación, organización y desarrollo del proyecto curricular de posgrado en **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN PARA LA PAZ**, metodología presencial, con un total de 48 créditos académicos con adscripción a la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

**ARTÍCULO 2°.-** El programa académico de postgrado **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN PARA LA PAZ**, creado, se desarrollará conforme a lo establecido por el Decreto 1075 de 2015 y demás normas que en su materia lo reglamentan.

**ARTÍCULO 3°.-** El cumplimiento de las actividades académicas previstas en el plan de estudios y créditos académicos, así como la presentación y la sustentación de la tesis de grado conducirán a optar por el título de "**MAGISTER EN EDUCACIÓN PARA LA PAZ**".

**ARTÍCULO 4°.- AUTORIZAR** al Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas a informar al Ministerio de Educación Nacional y demás entes competentes sobre la creación del



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

programa académico de **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN PARA LA PAZ**, creado mediante el presente Acuerdo y adelantar los trámites correspondientes y las acciones legales pertinentes, administrativas y académicas para la implementación, organización y desarrollo de dicho programa adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación, que conlleven a la obtención del correspondiente Registro Calificado.

**ARTÍCULO 5°.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los diez (10) días del mes de noviembre de 2016.

ESTE DOCUMENTO ES COPIA  
DIGITAL DEL ORIGINAL.  
SECRETARÍA GENERAL

MARIA VICTORIA ANGULO GONZALEZ

Presidenta

ESTE DOCUMENTO ES COPIA  
DIGITAL DEL ORIGINAL.  
SECRETARÍA GENERAL

CAMILLO GONZALEZ PARRA

Secretario